OTROSI 02 CONTRATO DE INTERVENTORIA No 220 DE 2022					FECHA DE ELABORACION : **28 de diciembre de 2023**			
CONTRATISTA: MARTINICA COMPANY S.A.S	NIT	X	CC		N°	901.557.884	D.V.	3
DIRECCIÓN: Calle **48 a N° 18B – 37 Neiva.**						**CDP**	1548 -1553-1550 – 1154 1490	
CONCEPTO: Ejecutar la interventoria contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA", Ejecutar la interventoria contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Ejecutar la interventoria contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"		TELEFONO		3133530952		CON CARGO A	23201010010 31906 23201010010 3190815 23201010010 31901 23201010010 31902	

VALOR:	**Inicial:** TRESCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESO ($ 308.128.881.00) MCTE
	Adición- Otrosí 01- VEINT IUN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (21.389.178,00), MCTE
	Adición- Otrosí 02- DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00), incluido IVA
	TOTAL: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00).
DURACION:	Se ejecutará durante el plazo de vigencia del contrato de obra respecto al cual ejerza la interventoria, incluido el plazo de liquidación de cada contrato y seis (06) meses más, El plazo previsto para la ejecución del contrato es cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos **GENARO LOZADA MENDIETA** identificado con cédula de ciudadanía 12.238.624 de Pitalito (H), obrando en nombre y representación de **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P**, en su condición de Gerente, quien para efectos legales de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **JUAN JOSE MARTINEZ** , persona mayor de edad y vecina de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.257.921 de

Neiva (H), actuando en representación legal de **MARTINICA COMPANY S.A.S** , persona jurídica identificada con Nit No. 901.557.884-3, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSI DE CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que se regirá por las cláusulas que se relacionan a continuación, previa las siguientes consideraciones: 1. En Neiva a los siete (7) días del mes de Noviembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Huila, **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P** El ingeniero **ANDRES CHARRY GONZALEZ**, El Ingeniero **DIEGO ARMANDO CARDOZO QUINTERO**, en calidad de supervisores de la entidad contratante y el Ingeniero **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ CABEZAS**, el representante Legal de la empresa contratista y la Ingeniera Esperanza Ortiz Martínez Subgerente Técnico y Operativo , con el fin de suscribir la presente acta de justificación para el Adicional en valor al contrato en referencia, para el OTROSI No. 02 del Contrato de Interventoria 220 de 2022, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y ASEO DEL HUILA, AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, contrató con EQUISERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S, mediante contrato No 223 de 2022 , que tiene como objeto : "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA",- Proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"; y el contrato No 082 de 2023 de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **2.** Que la SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y ASEO DEL HUILA, AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P, contrató MARTINICA COMPANY S.A.S, mediante contrato No 220 de 2022 , que tiene como objeto : "Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA", Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA". **3.** Que mediante otros si No 1 realizado al contrato de obra No 082 de 2023, cuyo objeto es: SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", se adiciono tiempo en un (01) meses y valor de la siguiente manera: Para el objeto: : SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, se adicionó al contrato de obra un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/Cte ($ 137´496.063.00).** que equivale al **8,7638 %** del valor inicial del mismo. El valor total adicionado al contrato No 082 de 2023 es de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS M/Cte ($ 137´496.063.00). 4.** Con este nuevo balance económico del contrato de obra, el cual generó las adiciones indicadas en cada uno de los proyectos mencionados; la Interventoría deberá igualmente corresponder en forma proporcional al seguimiento y el control de las mismas, lo cual implica la necesidad de una adición de recursos en el contrato de Interventoria, en forma equivalente a las adiciones requeridas en el contrato de obra para cada uno de estos proyectos, como se muestra a continuación: De esta manera se establece en el **Acta de Modificación No. 02 al contrato de Interventoría No. 220 de 2022**, que para el proyecto denominado: **"SUMINISTRO E INSTALACION FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TECNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se requiere de una adición por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00)** que equivale al **8,7638%** del valor inicial del mismo. El valor total a adicionar al contrato No 220 de 2022 es de de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte.**

($18.567.878,00) M/cte. **5.** Para adelantar el objeto No 3 se suscribió el Contrato **No. 220 del 2022** entre **AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. y MARTINICA COMPANY S.A.S,** el cual tiene por objeto **"Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"** por un valor de **"DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (211.870.049) M/Cte. 6.** De acuerdo a los objetos del contrato de obra 223 de 2022 denominados: **"OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, y del proyecto de **"OPTIMIZACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE QUE ABASTECE ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** Se requirió un adicional al contrato de obra y al de interventoría quedando especificado en el acta de **justificación No.1** para el contrato de interventoría de fecha del **21 de septiembre de 2023**, que se adicionaron un total de **VEINTI UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesos ($21.389.178) M/Cte. 7.** Con esta adición el nuevo valor del contrato de **interventoría No. 220** de 2022 es de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($329.518.059) M/Cte. 8.** Con esta adición el nuevo valor del contrato de Interventoría No. 220 de 2022 es de De acuerdo a la presente **acta de modificación**, el valor total del contrato de **interventoría No. 220 de 2023** es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00). 9.** Con este nuevo balance económico del contrato de obra, el cual generó las adiciones indicadas; la Interventoría deberá igualmente corresponder en forma proporcional al seguimiento y el control de las mismas, lo cual implica la necesidad de una adición de recursos y de tiempo en el contrato mismo de Interventoría, en forma equivalente a las adiciones requeridas en el contrato de obra. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría se encuentra vigente, se acuerda: **1.** Solicitar la adición total de recursos requerida al contrato de Interventoría en la presente acta, es por un valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00),** incluido IVA, para el objeto No 3 denominado : Ejecutar la interventoría contractual, técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social, y jurídica para la ejecución del proyecto de obra denominado **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN FASE I DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, ACORDE A NORMA TÉCNICA, EN LA ZONA RURAL, DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".** con el fin de garantizar el logro de las metas y de los objetivos propuestos con el proyecto en mención. **2.** De acuerdo a la presente **acta de modificación,** el nuevo valor total del contrato de **interventoría No. 220 de 2023** es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00). 3.** El plazo será el mismo considerado en el contrato de Interventoría. **4.** El contratista se compromete a ampliar las garantías de acuerdo a la presente adición. **5.** Que la presente acta y adición no genera condiciones de desequilibrio económico al contratista de interventoría, ni reconocimientos adicionales a los valores acordados, y en consecuencia el interventor renuncia a realizar por vía administrativa o judicial reclamaciones de su parte. **6.** El contratista declara que renuncia a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral o contenciosa administrativa relacionada con la presente acta y la ejecución del contrato de interventoría No 220 de 2022 **CLAUSULA PRIMERA:** Adiciónese a la **CLAUSULA QUINTA**, relativa al valor del contrato: en **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/Cte. ($18.567.878,00),** incluido IVA,., para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/Cte. ($348.085.937,00).CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese a la **CLAUSULA SEPTIMA,** relativa a la imputación presupuestal los códigos: 99 Apoyo Admi 2320101001031902 SALDO 2022 ESTAMPILLA PRODESARROLLO por valor de $18.567.878.00 fuente de recurso: RESOLUCION 749/2023 ESTAMPILLA PRODESARROLLO, Adicional Nº 2 al contrato de interventoría Nº 220/2022 – Suministro e instalación fase I de plantas de tratamiento de agua potable, acorde a norma técnica, en la zona rural del departamento del Huila, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1490 del 28 de Diciembre de 2023 **CLAUSULA CUARTA:** El Contratista se obliga para con AGUAS DEL HUILA S.A E.S.P a:

a) Ampliar los términos de las garantías. **b)** Publicación en la Gaceta Departamental y los Impuestos a que hubiere lugar. **CLAUSULA QUINTA:** EL CONTRATISTA declara que las modificaciones realizadas fueron concertadas de común acuerdo y no constituyen desequilibrio económico. Las demás cláusulas del Contrato de interventoría No. 220 de 2022 que no han sido modificadas continúan vigentes. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los

AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.			CONTRATISTA
GENARO LOZADA MENDIETA Gerente			MARTINICA COMPANY S.A.S. **R.L JUAN JOSE MARTINEZ** Contratista
ELABORÓ JUDICANTE DE OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN	**REVISÓ PROFESIONAL ESPECIALIZADA OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN**	**APROBÓ JEFE OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN**	**CONTROL PREVIO PRESUPUESTO**
Laura Tatiana Macías Rojas	Ana Mercedes Arias Lasso	Diego Nelson Tavarez Lozano	Aguas del Huila S.A. E.S.P. # 1441 Registro de Compromiso Art. $18.567.878 Fecha: 20 DIC 2023 Firma.

Estampilla